

Expediente: **5482/21**

Carátula: **CFN S.A. C/ BRACAMONTE CARLA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - BRANCAMONTE, CARLA ROMINA-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 5482/21



H104097964086

JUICIO: CFN S.A. c/ BRACAMONTE CARLA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5482/21.-

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/07/2024 presentado por PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO:

Atento a lo solicitado y habiendo transcurrido el plazo previsto en el decreto del 23/5/24 sin que el empleador de la demandada haya dado cumplimiento con lo solicitado, corresponde hacer lugar al apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia aplícase una MULTA por la suma de \$ 4.000 por día y por el término de 30 días (salvo que se diera cumplimiento la medida con anterioridad) a la COMUNA RURAL LAS CEJAS a favor del actor, por no haber dispuesto lo pertinente para que se cumpla con el embargo de haberes en autos. La multa impuesta deberá hacerse efectiva a partir del día siguiente a la fecha en que quede firme la presente providencia. PERSONAL. AMDLMP 5482/21 .-

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.